

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 1978.-

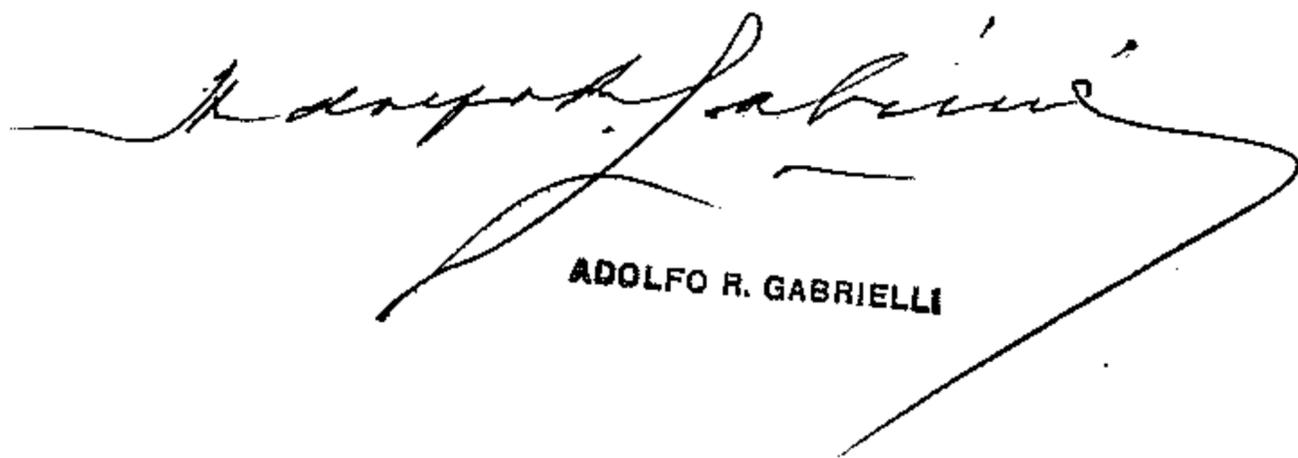
Vistas las presentes actuaciones expediente nº 1847/77 mediante el cual se solicita la prórroga de la contratación de veinticinco agentes temporarios con conocimientos de distintas especialidades para asignarlos a la reparación y pintura de diversos edificios judiciales, teniendo en cuenta las razones expuestas por la División Trabajos y Servicios a fs. 1/2;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -a partir del 1º de setiembre próximo y hasta el 31 de diciembre- el contrato de veinticinco (25) agentes con una remuneración mensual equivalente a la del cargo de Auxiliar de Primera (Personal Obrero y de Maestranza) para desempeñar trabajos en los diversos edificios judiciales de esta Capital Federal.-

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la Partida Principal 1120 "Personal Temporal" del Presupuesto General de Gastos del corriente año.-

3º) Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI